



CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO



**INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA AL FONDO ESPECIAL DE LOS  
RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL  
(FANTEL), POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006**

**SAN SALVADOR, JULIO DEL 2010**



## INDICE

CONTENIDO	Pág.
1. Aspectos generales,.....	1
1.1 Resumen de los resultados de auditoría	
1.1.1 Tipo de opinión del dictamen.....	1
1.1.2 Sobre aspectos financieros.....	1
1.1.3 Sobre aspectos de control interno.....	1
1.1.4 Sobre aspectos de cumplimiento legal.....	1
1.1.5 Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría.....	1
1.1.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.....	1
1.2 Comentarios de la administración.....	2
1.3 Comentarios de los auditores.....	2
2. Aspectos financieros.....	3
2.1 Dictamen de los auditores.....	3
2.2 Información financiera examinada.....	5
3. Aspectos de control interno.....	6
3.1 Informe de los auditores.....	6
4. Aspectos de cumplimiento legal.....	8
4.1 Informe de los auditores.....	8
5. Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría...	9
6. Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.....	10



**Licenciado**  
**Eduardo Zablah Touché**  
**Ex Coordinador y Representante**  
**Legal del Fondo Especial de los Recursos**  
**Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL)**  
**por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2006**  
**Presente.**

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establece el Artículo 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos efectuado auditoría a los estados financieros del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2006, cuyos resultados se describen a continuación:

**1. Aspectos generales**

**1.1 Resumen de los resultados de auditoría**

**1.1.1 Tipo de opinión del dictamen**

Nuestro dictamen sobre los estados financieros del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2006, presenta opinión limpia con párrafo de explicación.

**1.1.2 Sobre aspectos financieros**

No existen condiciones que reportar.

**1.1.3 Sobre aspectos de control interno**

No existen condiciones que reportar.

**1.1.4 Sobre aspectos de cumplimiento legal**

No existen condiciones que reportar.

**1.1.5 Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría**

No existen condiciones que reportar.

**1.1.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores**

No existen condiciones que reportar.



## 1.2 Comentarios de la administración

No se generaron comentarios de la administración por no existir condiciones importantes que reportar.

## 1.3 Comentarios de los auditores

El presente informe no contiene hallazgos, habiendo generado un dictamen limpio con párrafo de explicación; este último se incluye para reflejar aspectos que podrían afectar la existencia y eficiencia del fondo en el tiempo. Asimismo, se comunica una carta de gerencia que contiene condiciones considerados de menor importancia, sin embargo, en caso de que prevalezcan en períodos subsiguientes a auditar, podrían convertirse en hallazgos. La carta de gerencia incluye una debilidad relacionada con la falta y demora de la información en el tiempo oportuno por la administración.

Un resumen de los principales procedimientos se describe:

1. Se auditó el ciclo del componente 226 Inversiones Intangibles del FANTEL durante el año 2006.
2. Se constataron las transferencias de fondos que el FANTEL efectuó a las instituciones ejecutoras para realizar sus objetivos y metas en el 2006.
3. Se evaluaron los procesos de licitaciones, expedientes de beneficiarios y obra en campo realizados por las instituciones ejecutoras.
4. Se evaluaron los resultados de informes de auditorías externas realizados al ejercicio auditado, correspondiente al 2006.



## **2. Aspectos financieros**

### **2.1 Dictamen de los auditores**

#### **Licenciado**

**Eduardo Zablah Touché**

**Ex Coordinador y Representante**

**Legal del Fondo Especial de los Recursos**

**Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL)**

**por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2006**

**Presente.**

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2006. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra Auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2006, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

El componente de Desarrollo y Protección Forestal, comprendió 3 proyectos: a) Mantenimiento y Desarrollo Forestal, b) 3º. Etapa del Programa de Desarrollo de Productos Frutícolas de El Salvador (Frutales), y c) Asistencia Técnica y Producción de Plantas de Vivero, para Incrementar la Productividad de las Fincas de Café. De éstos, el proyecto Mantenimiento y Desarrollo Forestal, presentó al 31 de diciembre del 2006, transferencias de la cuenta de ahorros del MAG/FANTEL al Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), la

cantidad de \$42,345.70 en el 2005 y \$550,000.00 en el 2006, con el propósito de hacer pagos de bono forestal, de acuerdo a convenio entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y el Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), con vigencia de 4 años a partir de su firma, estableciendo que el MAG entregaría al BMI la suma de US\$3.600.000.00 para promover plantaciones forestales y \$919,200.00 para sistemas agroforestales. Del monto transferido se ha pagado hasta el 31 de diciembre del 2006, \$71,238.95 a los beneficiarios en bono forestal, \$3,258.58 en gastos de administración al BMI y en intereses ganados en la cuenta \$10,119.43.

De acuerdo a hechos subsecuentes, contenidos en el reporte del cierre de gestión del proyecto Bono Forestal, presentado por el BMI al Viceministerio de Agricultura, el 28 de mayo del 2006 la entidad únicamente recibió dos transferencias por \$42,345.70 y \$550,000.00, que asciende a un monto de \$592,345.70, de los cuales se utilizaron para pago de Bono Forestal \$358,920.68, de los \$4,887.200.00 establecidos en el convenio.

San Salvador, 2 de julio del 2010.

DIOS UNION LIBERTAD

Directora de Auditoría Cinco





## 2.2 Información financiera examinada

Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2006, considerados para nuestro examen son:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Rendimiento Económico
- Estado de Flujo de Fondos
- Estado de Ejecución Presupuestaria
- Notas Explicativas a los Estados Financieros



### **3. Aspectos de control interno**

#### **3.1 Informe de los auditores**

**Licenciado**

**Eduardo Zablah Touché**

**Ex Coordinador y Representante**

**Legal del Fondo Especial de los Recursos**

**Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL)**

**por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2006**

**Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2006 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la Auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planear y ejecutar la Auditoría del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de Auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios por parte de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectadas. Además, la proyección de cualquier evaluación del sistema a períodos futuros, está sujeto al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos puedan deteriorarse.

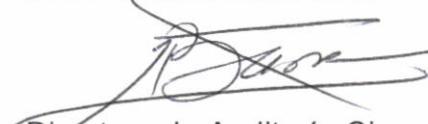
No identificamos aspectos que involucran el Sistema de Control Interno y su operación de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos, y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos, que podrían ser significativas y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes.

San Salvador, 2 de julio de 2010.

DIOS UNION LIBERTAD

  
Directora de Auditoría Cinco



#### 4. Aspectos de cumplimiento legal

##### 4.1 Informe de los auditores

**Licenciado**

**Eduardo Zablah Touché**

**Ex Coordinador y Representante**

**Legal del Fondo Especial de los Recursos**

**Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL)**

**Por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2006**

**Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2006 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

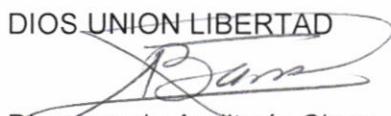
Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la Auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con disposiciones, leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos aplicables al Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros antes citados, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento no revelaron instancias significativas de incumplimiento, que afecten los Estados Financieros del período antes mencionado, del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL).

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados al Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), cumplió en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 2 de julio de 2010.

DIOS UNION LIBERTAD

  
Directora de Auditoría Cinco





## 5. Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría

El seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría externa del 2005, fue efectuada por una firma privada de auditoría que examinó el período del 2006, y el análisis de los informes de auditoría externa fueron realizados por la Corte de Cuentas de la República, habiendo obtenido los siguientes resultados:

- a) El Artículo 17 de la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, establece: “Sin perjuicio de la fiscalización de la Corte de Cuentas de la República, el Fondo contratará anualmente los servicios de una firma especializada para que realice la Auditoría de sus actuaciones”.

En cumplimiento a lo anterior FANTEL contrató a la firma de auditoría Figueroa Jiménez y Co., S. A., miembro de BDO Internacional, quien en un párrafo de explicación contenido en su informe, con título de eventos subsecuentes, expresa que los estados financieros del año 2006 contienen un dictamen con fecha 20 de marzo del 2009; lo que reflejaría una falta de oportunidad en su contratación.

Los auditores externos dieron seguimiento a la siguiente observación de la auditoría financiera del 2005, habiéndola encontrado incumplida en el 2006:

“Al 31 de diciembre 2006 y 2005, y tal como se explica en la nota (5) a los estados financieros, la cuenta Inversiones en Préstamos a la Largo Plazo presenta un saldo de US\$10.000.000.00, originado por un contrato de préstamo con la Asociación de Infocentros de El Salvador, saldo que no representa recursos recuperables a esa fecha, sino que debían haber sido registrados como gastos de gestión institucional para el ejercicio 2004; en consecuencia, las inversiones en préstamos a largo plazo se presentan aumentados y la pérdida del ejercicio se presenta disminuida en dicho monto”.

La auditoría financiera efectuada por la Corte de Cuentas de la República al Fondo FANTEL en el período 2006, verificó que la observación anterior fue superada en el ejercicio 2007, habiendo constatado el registro de los US\$10.000.000.00 en las cuentas de gastos de gestión institucional.

Asimismo, los auditores de la Corte de Cuentas evaluaron el informe de la auditoría financiera del ejercicio 2006, habiendo obtenido los siguientes resultados:

- 1) “El Fondo no registró los intereses devengados correspondientes al mes de diciembre del 2006 los cuales ascendieron a US\$1.192.747; por lo tanto, los deudores financieros, ingresos financieros y los resultados del ejercicio se encuentran disminuidos en dicho monto. Estos intereses fueron registrados en el mes de enero 2007, afectando los resultados de este período.

La auditoría de la Corte de Cuentas concluyó que la observación quedó incumplida en el 2006 y corregida por la Contadora hasta en el 2007; con recomendación de la auditoría

externa de verificar al cierre de cada ejercicio contable, que los intereses financieros correspondientes al período en curso sean registrados oportunamente y en caso de no contar con toda la información necesaria para dicho registro, realizar las gestiones correspondientes para obtenerla antes del cierre de los estados financieros.

2) "Durante el 2006, se duplicó el registro de gastos en proyectos de inversión del área de Becas de Educación Superior por un monto de US\$857,969.00 disminuyendo la cuenta de inversiones intangibles, la cual al cierre del ejercicio presenta un saldo negativo por US\$232,678.00; en consecuencia, los gastos se presentan aumentados y las inversiones intangibles disminuidos en el monto mencionado".

La auditoría de la Corte de Cuentas dio seguimiento al monto de los gastos duplicados en el proyecto de inversión del área de Becas de Educación Superior al 31 de diciembre del 2006, en la que los registros contables estuvieron duplicados en la cuenta 22699 y 85955001004, generando un incremento del saldo de la cuenta 226 por \$857,969.30. Dicho error fue corregido por la Contadora Institucional, habiendo regularizado el saldo en la partida 1/0041 del 01 de marzo del 2007.

c) No hemos obtenido informes de auditoría interna por parte de la Secretaría de la Presidencia, salvo que, las entidades que administran las áreas, están sujetas a la fiscalización de la Corte de Cuentas de la República y por auditorías internas institucionales, aspectos importantes que se consideraron durante la evaluación de los componentes del FANTEL.

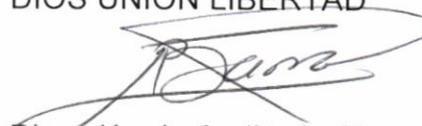
## 6. Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores

El seguimiento a las recomendaciones de la auditoría financiera efectuadas por la Corte de Cuentas de la República, no se incluye debido a que en el período del 2005, no se dieron condiciones reportables.

El presente informe se refiere a la Auditoría Financiera del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2006, y ha sido elaborado para informar a la entidad y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 02 de julio del 2010.

DIOS UNION LIBERTAD

  
Dirección de Auditoría Cinco

